

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19442 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Cecilia Díaz-Caneja en nombre y representación de Asociación de Productores de Energías Renovables, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 198/2014, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica y que figura registrado con el número 1/787/15.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 5 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027328-1